



# CONVOCATORIA

## Dímelo en Corto 2023



UNIDAD DE  
Transparencia  
Municipio de Benito Juárez

Con fundamento en el artículo 2 fracción IX, XII y XVI, artículo 26 fracción VI, VII y XIII, artículo 44 FRACC. I, II, III, IV y VI y demás aplicables del REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Benito Juárez convoca al Concurso Municipal de Cortometraje en Transparencia "Dímelo en Corto 2023", un espacio en donde las y los jóvenes podrán transmitir su perspectiva a través de la creación de cortometrajes en torno a los temas de la Transparencia.

### OBJETIVO

El Concurso Municipal de Cortometraje en Transparencia "Dímelo en Corto 2023" busca incentivar la participación de las juventudes a través de la creación de cortometrajes que fomenten la investigación, la creatividad y el interés en puntos como el Derecho de Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales, la Participación Ciudadana y el Combate a la Corrupción.

### TEMAS

- El derecho de acceso a la información de las juventudes.
- La protección de datos personales y los derechos digitales.
- La participación ciudadana en la construcción de paz.
- El combate a la corrupción como demanda social.

### DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- 1) Podrán participar todas las personas que tengan entre 13 y 17 años de edad y residan en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- 2) Sólo se permitirá un registro de inscripción, el cual podrá ser individual o grupal, con un máximo de 3 personas. No podrá haber duplicidad de participación.
- 3) Quienes participen deberán de contar con el consentimiento expreso y por escrito de al menos una persona, ya sea la madre, el padre o la persona tutora.
- 4) El formato de registro, así como los documentos descargables, estarán disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria y estará disponible hasta el viernes 27 de octubre de 2023. De esta manera, los participantes podrán inscribirse en el sitio web: <https://transparencia.cancun.gob.mx/DEC>

### ESPECIFICACIONES

- 5) Los cortometrajes deberán ser inéditos, originales, objetivos, creativos, informativos y educativos, evitando cualquier tipo de discriminación o conductas que propicien la violencia en cualquiera de sus formas.
- 6) Se podrá integrar en los cortometrajes: el uso de lenguaje de señas, lenguaje inclusivo o dialectos, los cuales deberán de estar acompañados de subtítulos.
- 7) Las imágenes, música, personajes y sonidos contenidos dentro de los cortometrajes deberán de contar con los derechos de autor correspondientes para realizar un empleo adecuado y proteger los derechos inherentes a los mismos.
- 8) El cortometraje podrá tener una duración de hasta noventa segundos (1 minuto y medio); incluyendo cortinillas de entrada y salida, así como los créditos correspondientes.
- 9) La grabación del video podrá hacerse con dispositivos móviles, cámaras deportivas, cámaras de video o fotográficas e incluso podrán utilizarse técnicas de animación.
- 10) El cortometraje deberá de contar con las siguientes características:
  - a. Grabación en modo horizontal;
  - b. Tamaño de imagen FULL HD 1080p (1920 X 1080, relación 16:9);
  - c. Formato final MP4 (H.264 o MPEG-4); y
  - d. Tamaño del archivo de hasta 1 GB o menos.
- 11) A partir del jueves 9 de noviembre de 2023, los cortometrajes serán publicados en la plataforma de videos YouTube (<https://www.youtube.com/@bjtransparencia>).

### EVALUACIÓN

- 12) Se evaluará cada uno de los cortometrajes participantes a partir de los criterios de elegibilidad establecidos, tomando en consideración lo siguiente: el contenido, el mensaje, la objetividad, la duración, la originalidad, la creatividad, la imagen y los aspectos sonoros.
- 13) Para una mejor comprensión de los criterios de calificación, estos se describen a continuación:
  - a. **CONTENIDO:** Se apega a los temas de la convocatoria.
  - b. **MENSAJE:** La información es objetiva, concisa y precisa; es decir, es comprensible para la mayoría de la población.
  - c. **OBJETIVIDAD:** Atiende los objetivos relacionados con el tema que se haya escogido.
  - d. **DURACIÓN:** Respeta los tiempos indicados en la convocatoria.
  - e. **ORIGINALIDAD:** No imita a otros, es inédito y novedoso.
  - f. **CREATIVIDAD:** Cuenta con elementos narrativos que lo hacen ingenioso. Empleando recursos y formas narrativas que permitan mostrar elementos para una mejor comprensión.
  - g. **IMAGEN:** Se aprecia un correcto encuadre de las acciones que se realizan, así como un inicio y fin de las mismas.
  - h. **ASPECTOS SONOROS:** Se escucha con nitidez las voces y utiliza recursos como efectos de sonido. Los fondos musicales no interfieren con todos los tipos de sonidos que contengan el cortometraje.
- 14) La puntuación se basará en una escala del 1 al 5, por lo que la puntuación más baja será 1 y la puntuación más alta será de 5. La suma total determinará los primeros tres lugares.
- 15) Se otorgará un punto extra por cada una de las perspectivas y enfoques considerados para esta convocatoria. Estos puntos se añadirán a la suma total de la evaluación.
  - a. Perspectiva de Género.
  - b. Juventudes.
  - c. Inclusión de las personas con discapacidad.
  - d. Interculturalidad.
  - e. Diversidad sexual.
  - f. Lengua de Señas Mexicana (Deberá incluir subtítulos)
  - g. Lenguas Indígenas Nacionales (Deberán incluir subtítulos)

16) Tras el cierre de la convocatoria, del 6 al 8 de noviembre de 2023, se revisará que los cortometrajes presentados por las personas participantes cumplan con los parámetros del registro y las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

17) Los registros de participación que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán descalificados.

### JURADO CALIFICADOR

18) El Jurado Calificador se integrará en número impar y estará conformado por integrantes de los siguientes sectores: sociedad civil, sector público, sector privado, académico, expertos en artes visuales e integrantes del gobierno municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.

19) Para evaluar los cortometrajes y votar por las y los ganadores el Jurado Calificador se reunirá el día jueves 16 de noviembre de 2023 para elegir a los tres primeros lugares del presente concurso.

20) Durante la reunión antes mencionada, también se realizará la Selección Oficial Dímelo En Corto, esta será conformada por los diez cortometrajes con mayor puntaje, mismos que serán exhibidos durante la Ceremonia de Premiación.

21) Finalmente, el Jurado Calificador validará el número de votos del cortometraje ganador al "Premio del público".

### PREMIO DEL PÚBLICO

22) Sobre el "Premio del público". Los cortometrajes serán publicados apartir del día 9 y hasta el 15 de noviembre de 2023, los cuales podrán recibir votos a través de "Me gusta este video", una vez concluido ese periodo ya no se contabilizarán los votos.

23) El "Premio del público" se decide por los votos de las personas, mientras que los tres primeros lugares, serán decididos por el Jurado Calificador, en ese sentido, serán cuatro premios los premios que se otorgarán en la ceremonia de premiación.

### PREMIOS

24) La premiación se realizará de la siguiente manera:

- a. **PRIMER LUGAR.** 1 Cámara para videoblogs
- b. **SEGUNDO LUGAR.** 1 Tablet
- c. **TERCER LUGAR.** 1 Mini videocámara de acción
- d. **PREMIO DEL PÚBLICO.** 1 Tablet

25) Adicionalmente, habrá premios secundarios, los cuales quedarán sujetos a disposición de los patrocinadores que se inscriban hasta el cierre de la convocatoria y serán dados a conocer en las redes sociales de esta Unidad de Transparencia.

26) La Selección Oficial Dímelo En Corto se dará a conocer a través de las redes sociales Facebook y Twitter (@Bjtransparencia) el 17 de noviembre del presente año, mismo día en que se notificará vía correo electrónico o llamada telefónica a los equipos o personas seleccionadas.

27) La entrega de los premios será para los tres primeros lugares y el Premio del Público, siempre y cuando los cortometrajes seleccionados hayan cumplido con lo establecido en esta convocatoria, estos se darán a conocer el día 23 de noviembre del presente año, en la ceremonia de premiación que se realizará a las 5:00 p.m. en el Planetario Ka'Yok', ubicado en Av. Palenque s/n Mz 5 21, 77505 Cancún.

28) El fallo del Jurado Calificador será inapelable y podrá declararse desierta la convocatoria en caso de considerar que los cortometrajes no cumplen con los requerimientos a evaluar.

### LEGALES

29) Las personas participantes, a través de sus madres, padres o personas tutoras, otorgarán la autorización correspondiente a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez para la utilización, reproducción, distribución y comunicación pública de los cortometrajes participantes, así como para crear y divulgar obras derivadas, lo podría implicar la adaptación o transformación en la medida que sea necesario para su publicación, respetando y dando crédito a las personas que hayan intervenido en su creación.

30) Al participar en la convocatoria también se autoriza el uso de la imagen, la voz de las y los participantes, así como otros datos personales, especificados en los avisos de privacidad de la presente convocatoria.

31) El uso de la imagen de terceros, música, sonidos, gráficos o cualquier elemento que aparezca dentro de los cortometrajes deberá respetar los derechos de autor correspondientes, por lo tanto, es responsabilidad de los participantes del presente concurso hacer mención de los créditos correspondientes, eximiendo a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez de cualquier tipo de responsabilidad legal que pudiese suscitarse por la omisión de lo antes mencionado.

32) La participación en el concurso implica la aceptación de las bases de la convocatoria, manifestando su conformidad con los requisitos, términos y condiciones establecidas, las cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

33) No se aceptarán cortometrajes que hayan sido premiados en otros concursos, o divulgados en cualquier medio digital o tradicional.

34) Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador y la institución convocante.

### MAYORES INFORMES

Jefatura de Apertura Gubernamental. Teléfono: (998) 892 19 67  
correo electrónico: [apertura gubernamentalbj@gmail.com](mailto:apertura gubernamentalbj@gmail.com)  
Av. Nader, Sm. 2 Mz. 1 Lt. 29 locales 8 y 9, Primer Piso, Edificio Madrid  
C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.

CONSULTA NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO EN:  
<https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos>